

Política de Prevención de Delitos Informáticos y Seguridad Digital — Plataforma Dinuu

SANEZ TECH GROUP S.A.S. NIT 902.058.180-1

Versión 1.0

Fecha de Entrada en Vigencia: junio 5 de 2026

1. Objeto

La presente política tiene como finalidad establecer los lineamientos, principios, controles y mecanismos de prevención orientados a proteger los activos digitales, sistemas de información, bases de datos, aplicaciones, plataformas tecnológicas, infraestructura informática y servicios digitales de la Plataforma DINUU, propiedad de SANEZ TECH GROUP S.A.S., en cumplimiento de la Ley 1273 de 2009, el Código Penal Colombiano y demás normas aplicables en materia de seguridad de la información y protección de datos.

SANEZ TECH GROUP S.A.S. manifiesta su compromiso institucional y empresarial de prevenir, detectar, reportar y sancionar cualquier conducta que pueda constituir un delito informático o una afectación a la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, datos personales y trazabilidad de la información administrada por la Plataforma DINUU.

2. Alcance

La presente política aplica a todos los intervinientes en la operatividad, funcionamiento, administración y acceso a la Plataforma DINUU, a saber:

1. Usuarios registrados en la Plataforma DINUU (Partners y Clientes).
2. Aliados comerciales.
3. Empleados y contratistas.
4. Desarrolladores y administradores de sistemas.
5. Proveedores tecnológicos y encargados del tratamiento.
6. Terceros con acceso autorizado a la Plataforma.
7. Cualquier persona natural o jurídica que interactúe con los sistemas de información de DINUU.

3. Marco normativo

La presente política se fundamenta principalmente en:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos).
3. Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales).
4. Ley 1266 de 2008 (habeas data financiero).

5. Ley 527 de 1999 (comercio electrónico y mensajes de datos).
6. Ley 2502 de 2025 (agravante por suplantación de identidad mediante inteligencia artificial).
7. Decreto 1074 de 2015.
8. Código Penal Colombiano.
9. Demás normas nacionales e internacionales relacionadas con ciberseguridad y protección de la información.

4. Principios de la seguridad digital

SANEZ TECH GROUP S.A.S. desarrollará sus actividades bajo los siguientes principios:

1. **Confidencialidad:** la información solo podrá ser conocida por personas autorizadas.
2. **Integridad:** la información deberá mantenerse completa, exacta y libre de alteraciones no autorizadas.
3. **Disponibilidad:** los sistemas deberán encontrarse disponibles para los usuarios autorizados cuando sea necesario.
4. **Autenticidad:** la identidad de usuarios y sistemas deberá poder verificarse adecuadamente.
5. **Trazabilidad:** toda operación relevante realizada en la Plataforma podrá ser registrada, monitoreada y auditada.

5. Compromiso de cumplimiento de la Ley 1273 de 2009

SANEZ TECH GROUP S.A.S. rechaza de manera expresa cualquier conducta que pueda constituir alguno de los delitos informáticos tipificados por la Ley 1273 de 2009, incluyendo, entre otros:

Contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas informáticos

1. Acceso abusivo a sistemas informáticos.
2. Obstaculización ilegítima de sistemas o redes.
3. Interceptación ilegal de datos informáticos.
4. Daño informático.
5. Uso de software malicioso.
6. Violación de datos personales.
7. Suplantación de sitios web para capturar información personal.

Contra el patrimonio económico

1. Hurto por medios informáticos.
2. Transferencia no consentida de activos.
3. Manipulación fraudulenta de sistemas de información.

4. Alteración de registros electrónicos.

5. Fraude digital o electrónico.

SANEZ TECH GROUP S.A.S. adoptará las medidas necesarias para evitar que sus recursos tecnológicos sean utilizados para la ejecución de cualquiera de estas conductas.

6. Obligaciones de los usuarios (Partners/Clientes)

Los usuarios de la Plataforma DINUU deberán:

1. Utilizar la Plataforma exclusivamente para fines legales y autorizados.
2. Proteger sus credenciales de acceso y mantener la confidencialidad de las mismas.
3. Reportar cualquier incidente de seguridad detectado.
4. Abstenerse de realizar actividades de *hacking* o pruebas de penetración no autorizadas.
5. No intentar acceder a información de terceros.
6. No introducir virus, malware o software malicioso.
7. No alterar, copiar o destruir información sin autorización.
8. No utilizar herramientas automatizadas destinadas a vulnerar la seguridad de la Plataforma.
9. Cumplir las políticas internas de seguridad y protección de datos.

7. Medidas de seguridad implementadas

SANEZ TECH GROUP S.A.S. tiene implementados mecanismos de prevención orientados a proteger los activos digitales, sistemas de información, bases de datos, aplicaciones, plataformas tecnológicas, infraestructura informática y servicios digitales de la Plataforma DINUU. Entre las medidas de seguridad implementadas se encuentran:

1. Cifrado de información.
2. Protocolos HTTPS/TLS.
3. Autenticación segura de usuarios y, para accesos administrativos, mecanismos de autenticación reforzada.
4. Sistemas de respaldo y recuperación.
5. Monitoreo continuo de eventos de seguridad.
6. Gestión de vulnerabilidades.
7. Control de accesos basado en roles.
8. Registros de auditoría.
9. Mecanismos de detección de actividad anómala e intentos de intrusión.
10. Evaluaciones periódicas de seguridad.
11. Gestión segura de bases de datos.
12. Capacitación permanente en ciberseguridad.

8. Monitoreo y auditoría

SANEZ TECH GROUP S.A.S. podrá monitorear, registrar y auditar las actividades realizadas dentro de sus sistemas con el fin de:

1. Detectar accesos no autorizados.
2. Investigar incidentes de seguridad.
3. Garantizar el cumplimiento normativo.
4. Preservar evidencias digitales.
5. Proteger los derechos de los usuarios y de la sociedad.
6. Atender órdenes judiciales o requerimientos de autoridad competente.

Dichas actividades se realizarán respetando los derechos fundamentales de los titulares de la información y la normativa de protección de datos personales.

9. Reporte de incidentes

Toda persona que identifique una posible vulneración de seguridad deberá reportarla inmediatamente a través de los canales oficiales establecidos por SANEZ TECH GROUP S.A.S. Recibido el reporte, se adelantarán las acciones de investigación, contención, mitigación y documentación que resulten necesarias.

Canales oficiales:

- **Razón social:** SANEZ TECH GROUP S.A.S.
- **Identificación:** NIT No. 902.058.180-1
- **Plataforma:** DINUU
- **Domicilio:** Bogotá D.C., Colombia
- **Correo electrónico para notificación y correspondencia:** soporte@dinuu.com
- **Canal de atención:** Celular y WhatsApp: +57 311 309 7429

10. Consecuencias del incumplimiento

A toda persona que actúe en la comisión de los delitos informáticos aquí señalados desde la Plataforma DINUU, o que incumpla la presente política, le serán aplicables las siguientes consecuencias contractuales y legales:

1. Suspensión temporal de accesos mientras se verifica la existencia o no de actividad ilícita por parte del usuario.
2. Cancelación de cuentas de usuario.
3. Terminación de relaciones contractuales.
4. Reclamaciones civiles por daños y perjuicios.
5. Denuncias ante las autoridades competentes.
6. Acciones penales previstas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

11. Cooperación con las autoridades

SANEZ TECH GROUP S.A.S. colaborará con las autoridades judiciales, administrativas y de policía cuando exista una investigación relacionada con delitos informáticos, preservando las evidencias digitales y suministrando la información requerida conforme a la ley.

12. Declaraciones

SANEZ TECH GROUP S.A.S. declara expresamente su compromiso con el cumplimiento integral de la Ley 1273 de 2009 y demás normas relacionadas con la protección de la información, la seguridad digital y la prevención de delitos informáticos, adoptando las medidas técnicas, administrativas, jurídicas y organizacionales necesarias para garantizar la protección de los sistemas, datos y usuarios que interactúan con la Plataforma.

13. Vigencia y actualización

La presente política entra en vigencia a partir del 5 de junio de 2026 y permanecerá vigente mientras SANEZ TECH GROUP S.A.S. opere a través de la Plataforma DINUU.

SANEZ TECH GROUP S.A.S. se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento, informando oportunamente a los titulares a través de los canales oficiales de comunicación de la Plataforma DINUU.